

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN

Segovia, mes. 1 peseta.
 Por años 10 "
 Fuera de Segovia,
 trimestre. 3'50 ptas.
 Año. 12 "
 Extranjero, año. 80 "
 OFICINAS
 Grabador, Espinosa, 1

EL ADELANTADO

DIRECTOR:

DON RUFINO CASO DE RUEDA

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales

Se admiten esquelas de defunción hasta las seis de la tarde.

DE SEGOVIA

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE NOTICIAS

SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO.—INFORMACIÓN MERCANTIL.—PUBLICIDAD.

RELIGION Y POLÍTICA PARLAMENTARIA

Pocas, ninguna de las opiniones emitidas en las Cámaras con motivo de la llamada cuestión religiosa, ha logrado dominar al Parlamento, con la fuerza irresistible del discurso pronunciado en el mes de Julio ante el Congreso por nuestro eminente amigo don Antonio Maura, quien fué dueño absoluto de la Cámara durante dos tardes consecutivas.

Con ser contundente la lógica, irrefragables los mismos fundamentos legales, y arrebatadora, como siempre, la elocuencia del ilustre *leader* de la minoría gamacista, había algo más, en aquella oración parlamentaria, que penetró hasta el fondo de las conciencias avergonzándolas acaso de su absentismo en las creencias religiosas, y de su timidez como ciudadanos capaces para exponer sus creencias.

Con protestas de fé católica, con preterición de los casos que en el orden de la historia y en el orden del derecho llevaron al Estado español y al Pontificado á formular concordias especiales que fueran la regla de conducta en la vida de armonía en que deben desenvolverse para cumplir sus fines espirituales y temporales cerca de los mismos individuos, desataronse algunos oradores con teorías pura y exclusivamente regalistas; lejos de buscar y procurar armonía, trataron de destruirla en beneficio ilusorio de uno solo de ambos elementos, y todo esto lo hicieron protestando de ser fieles observadores del derecho, y consecuentes afiliados á la iglesia católica.

Se está terminando el debate sobre este asunto y el mismo caracterizado republicano don Melquiades Alvarez, sé ha movido dentro de los círculos concéntricos trazados por cuantos oradores intervinieron en él.

Si no fuera cobardía lo que á la cara les sacó el señor Maura, presentándoles como hombres incapaces de practicar á la plena luz del sol, la religión ca-

tólica que profesaban, en su decir, tendríamos que convenir, con aquel ilustre orador, en que solo obrando como se acostumbra á obrar en el parlamento, dejándose á la puerta el corazón y la conciencia, es como puede darse margen al error de que la religión católica sea considerada como patrimonio exclusivo de determinados partidos políticos, y de que cuando un liberal de abolengo la sostiene en sus doctrinas y la ejemplariza con sus actos, se le confunda y considere dentro de aquellos.

Y esto, en nuestro concepto, lo dicen católicos fervientes, que en el Congreso se humillaron ante los deberes de partido y cometiendo un fraude en su conciencia aplaudieron á los exceptivos, ó á los engañados, con las palmas de las manos, y guardaron la veneración interna para los sinceros, para los que con noble altivez proclamaban á la faz del país, la compatibilidad de la religión con la democracia.

Pues éste fenómeno que se da en la cuestión religiosa, vemos que comienza á iniciarse en la política. Nos hemos percatado de que en el Congreso abundan los que dentro de la Monarquía sirven por egoísta conveniencia, y siendo así entendemos que claudican grandemente en sus principios y no pueden dar nunca garantías bastantes de estar á juicio cuando fueren llamados, precisando por consiguiente constituir una fianza algo más considerable que la denominada jurídicamente *apud acta*.

Error profundo! en religión como en política no cabe el excepticismo ni puede imperar la hipocresía, y lo mismo que los enemigos de un culto deben combatirle, los enemigos de una institución deben mostrarse francamente fuera de su régimen; así no penetrarán en campo ajeno para traicionarle, y en cambio podrán prestar el propio el concurso de su palabra, para preconizar y propagar aquellas excelencias que hayan encontrado en la idea.

Pero esto que es tan hermoso, solo pueden realizarlo aquellos hombres de gran pureza de espíritu, ó de gran cultura intelectual; por eso la opinión de

nuestros diputados en estas materias no puede apreciarse en las Cortes.

En este recinto habla pocas veces con sinceridad la conciencia.

Efemérides Segovianas.

6 DE NOVIEMBRE DE 1558.

Funerales en Segovia por el Emperador Carlos V.

El 21 de Septiembre de 1558 falleció en el Monasterio don Justo Carlos I. de España, recibiendo el entonces corregidor de Segovia don Diego de Sandoval una real carta fechada en Valladolid el mismo año en 3 de Octubre donde se participaba la muerte y se encargaba hiciese la ciudad las honras y demostraciones de luto de costumbre, leida esta carta en Consistorio, la ciudad nombró á los regidores Gonzalo de Tordesillas, Gonzalo de Tapia, don Francisco Arévalo de Zuazo y Andrés de Gimena, los que con el corregidor y puestos de acuerdo con el Deán, cabildo y provisor sede vacante dispusieron lo necesario para la pompa fúnebre, pregonándose luto general y haciéndose en la Catedral las exequias fúnebres acostumbradas en estos casos el 6 y el 7 de Noviembre de 1558, no el 1571 como equivocadamente dice Carrasco.

PEDRO SAINZ LÓPEZ.

BOCETO PARA LA REFORMA DEL REGIMEN MUNICIPAL

V.

Alteración de los términos municipales.

§ 1.º

La efectuada división territorial administrativa, no permite sino dos maneras de formar los Municipios, á saber, por *separación* y por *agregación*; esto es, por *división* de uno ya formado que supone la erección de otro, u otros, aportando á la vida administrativa elementos que fueron competentes de aquél ó por *supresión* de dos, ó más, que fundiendo su personalidad jurídico-social, resurgen ante la historia constituyendo una sola entidad heredera universal de sus derechos y obligaciones. La constitución de un nuevo término municipal por la unión de porciones

correspondiente á otros, reviste un carácter *misto* de segregación y agregación al cual son aplicables las consideraciones que, con respecto á ambos casos, separadamente aduciremos.

La misma importancia y gravedad de estas alteraciones impiden su realización frecuente, hasta tal punto, que casi puede considerarse hoy como letra muerta el capítulo 1.º, título 1.º, de nuestra vigente ley dedicado á tratar dicha materia.

Domina en ésta el principio de constituir los Municipios con base de población más numerosa de la que actualmente cuentan, respetando, sin embargo, las entidades ya formadas, sea cualquiera su cifra de habitantes; y en verdad que tal doctrina es de benéfica conservación dado que la acumulación de riqueza unida á los menores gastos que produce su administración en común, permitirá á la *sociedad* acometer empresas, que aisladamente se ofrecieron como inabordable, en mejora de los servicios corcejiles.

¿Pero es suficiente la base de población para la creación de un Municipio? Indudablemente no, y ya la Ley exige que se le pueda señalar un territorio proporcionado, á dicha base, amén de que demuestre puede sufragar los gastos obligatorios con los recursos que las leyes autorizan. Razón es ésta más digna de consideración que aquella, y en que el legislador debió fijar especialísimo cuidado. Conceptuándose como recursos, no solamente el rendimiento de las propiedades y derechos peculiares del Municipio, si que también los recargos sobre toda contribución é impuesto y los demás prefijados en las leyes, no entra á gobernarse bajo muy felices auspicios el pueblo que con el *máximum* de aquellos, é imposibilitado por lo tanto de reforzarlos en lo más mínimo, cubre apenas los gastos meramente obligatorios. ¿Que medios le restan para fomentar la riqueza común? ¿En donde ha de buscar los puramente necesarios para subvenir á ciertas y determinadas atenciones si no le son dables economías en los gastos ni aumento en los ingresos? Únicamente en enagenaciones, empréstitos, etc., no mencionados siquiera por la ley y que si pueden convenir en contadas ocasiones á los Municipios populosos, significan siempre la ruina de los de escaso vecindario. He aquí la razón que abona la reforma del artículo 2.º en el sentido de exigir á los nuevos Municipios de justificación previa de que los recursos autorizados superan en una cuarta ó quinta parte á los gastos obligatoriamente presupuestos.

No es éste el único defecto; resalta una in-

del desdichado, del hombre que comercio vilmente con su felicidad pisoteándola cual despojo asqueroso y despreciable.

Trastornada Maruja por el sufrimiento, ahogada por el llanto y la vergüenza, pudo obtener de algunas ventas el dinero preciso para trasladarse á Madrid y allí buscar el último desconsolador recurso de acogerse á una casa de caridad para dar á luz el fruto de su infortunado matrimonio.

En tal momento la volvemos á encontrar.

Maruja continuó su camino hasta el hospital de San Carlos y allí consiguió el ingreso en la sala de maternidad, Pocos días después, enferma y abatida, figurando sencillamente como el número tantos entre las camas del establecimiento levantaba en los brazos á su hijo nacido entre los horrores de la desesperación y la miseria.

XXII

Cuando Maruja salió del hospital fué recogida por una vieja criada de la Marquesa, quien habitaba en Carabanchel gozando de la dulce paz de un matrimonio dichoso y bende-

misgosa, mudo testigo de la despedida apasionada de Juan Antonio; la finca de los señores con sus tejados rojos y su viejo torreón en el cual asentaban las cigüeñas y las golondrinas sus nidos de amor al anuncio de la primavera; todo lo recordaba, las fachadas, las habitaciones, el jardín, el camino sombreado por los viejos álamos y más aún la bondad y cariño de sus dueños; veíase ella misma joven y alegre correr por el prado, cruzar el río por el rústico puentecillo del molino, coger las negras moras pendientes en racimos de las ramas espinosas de las zarzas, formar aromáticos manojos de flores silvestres que atados con un junco servían para adornar los vidriados floreros de la sala ante la estampa de la bendita Virgen del Soto, caminar en dirección al pueblo para vender la leche de sus cabras que pastando quedaban en la pradera haciendo sonar el tono metálico de las esquilas; recordaba con precisión el verdor intenso de la parra extendida sobre la puerta de su hogar; la blancura deslumbrante del paisaje cuando la nieve le cubría en los nubosos días del invierno; la frescura del

cosa más despreciable y ordinaria no existe!

Al morir la marquesa tomó Maruja posesión de la herencia que la legaba; entonces acrecentó su soberbia sintiendo más antipatía y repulsión hacia su pobre origen y decidió vivir por su propia cuenta, completamente desentendida de su pasado, fingiéndose ante el mundo de linaje distinguido y noble.

Deslumbrada por las suntuosas apariencias de un aristocrático joven que la declaró su pasión con el sueño nuevos triunfos en la sociedad y más campo para su loca fantasía; y una vez celebrado el matrimonio realizó entusiasmada su viaje de bodas por Italia y Suiza derrochando dinero á manos llenas para dar cumplido realce á su boato.

En Barcelona se estableció con su esposo y allí comenzó á sufrir los sinsabores de la funesta unión con un hombre sin carrera ni cargo alguno, pródigo en sus frivolidades y que pronto llegó á mirarla con hastío y á entregarse de lleno con la dote de Maruja en el libertinaje de su soltería.

Tal conducta fué huracán que destruyó el monte de la fortuna á cuya cumbre había

consecuencia de mucho bulto relacionando el número 3.º con el 1.º y con el artículo 3.º. Efectivamente, tendiendo la ley, de una parte, á evitar la constitución de pequeñas municipalidades, y reconociendo de la otra las ya constituidas sea cual fuere su población, parecía lógico que la unión de éstas quedara sancionada aún sin la probanza de no llegar á dos mil el número de sus habitantes. Sin embargo, el número 1.º del artículo que examinamos, establece precisamente aquella cifra, é impide por consiguiente la reunión de dos Municipios de ochocientas almas cada uno, no obstante reconocerles separadamente el derecho municipal. Bien está la aplicación del artículo para casos en que ninguna de las partes que se reúnen tiene este derecho adquirido, pero debe permitirse la agregación de Municipios anteriormente formados, sin el requisito de ser dos mil su número de habitantes, pues que aparece cumplido el espíritu de la ley con el aumento de población que resulta. No puede haber sido el propósito del legislador al redactar el número 1.º del artículo 3.º enlazarle con su igual del artículo 2.º, sino considerarle aisladamente, y así creemos se entienda, aunque en beneficio de la claridad pedimos la modificación.

§ 2.º

Señalada la segregación como primera manera de formarse los Municipios, debemos indicar los requisitos que deben concurrir para elevarla á efecto.

Claro es que habiendo de producirse por la voluntad de un núcleo de habitantes descontentos de la administración del Concejo de que formaran parte, ó esperanzados de mayores provechos con la separación, parece elemental que decidan los votos unánimes de la mitad más uno de los vecinos de la porción que trata de segregarse, como prescribe la ley; pero si se tiene en cuenta la trascendencia del acto, no tanto por lo que significa, como por la tirantez de relaciones que se crea entre los que fueron convecinos, por las dificultades que ofrecería una nueva agrupación si el ensayo fracasara, y por el pequeño triunfo que representa un voto, acaso inconsciente ó comprado, conveniente sería que la decisión se debiera á las dos terceras partes de aquella porción.

El óbice más poderoso que presentan las segregaciones, nace el tratar de la división de bienes. Acerca de esto, solo un artículo encontramos en nuestra Ley facultando á los interesados para ejecutarla y demarcar los terrenos que han de constituir los nuevos términos, sin perjuicio en las servidumbres públicas y privadas existentes.

Esto no basta. La más rudimentaria previsión aconseja el establecimiento de bases fundamentales sobre las cuales gire la liquidación del acervo. Aquella libertad que permite á los Municipios acomodar la distribución de sus bienes y derechos á los más opuestos criterios, lejos de ser equitativa parece ha de engendrar rivalidades y litigios sin cuento. La igualdad ó proporción en la cantidad puede sí observarse con exactitud matemática, pero existen bienes comunes indivisibles, ó de no conveniente división, acerca de cuyas adjudicaciones no son aplicables las prescripciones del derecho civil, ni debe serlo la voluntad de los interesados. El cementerio, la casa consistorial, las escuelas y en general, todo edificio público, no

pueden, no deben adjudicarse sino á la parte en cuyo terreno están enclavados y á ser posible esta regla debiera observarse con los demás bienes inmuebles para facilitar la independencia mútua de una y otra porción.

Es más, sin pecar de inconsecuentes quizá pensamos que sólo debe tener lugar la segregación cuando los casos de ambas porciones ofrezcan una separación tan evidente que el espacio entre ellas comprendido determine cierto aislamiento. Idéntica razón á la que justifica la agregación (artículo 4.º) cuando se confunden las edificaciones de dos pueblos imponen como requisito de la segregación el separamiento de las mismas.

Nada contraría esto á la autonomía municipal, antes bien, la confirma, y el Estado, entidad suprema, acudiría de este modo en evitación de rozamientos que fácilmente se traducen en graves cuestiones de orden público.

UNO DE PUEBLO.

(Continuará)

INFORMACION POSTAL

Madrid—6

Señor Director:

Don Melquiades Alvarez continuó su discurso comenzado anteayer, diciendo que las cuestiones sociales han pasado ya al dominio de la ciencia y de la política y que son necesarias leyes obreras protectoras del trabajo.

No creo, señores diputados, dice, que el capital sea una usuración y abominio de los que quieren coartar su libertad al Estado; el mar borra lo que se escribe en la playa y las abstracciones del colectivismo están escritas sobre esa arena... que borra la primera cla.

Dice que la causa que más simpática debe ser á los gobiernos es la del bienestar del obrero.

No son los obreros, señores, los que trabajan en la fábrica y en el taller; obreros son los que trabajan en el campo y á esos hay que separarlos del celo anarquista en el que van comulgando poco á poco.

Refiriéndose á los fusionistas les llama pedregallos á la rutina conservadora con visos liberales.

Sobre la ley de huelgas hoy diré que es un paso gigante porque queda suprimido el Código penal y reconocida la legitimidad de las asociaciones obreras contra los patronos.

Termina su discurso el orador republicano, recomendando al Gobierno una buena orientación.

Nada tiene de particular la contestación del ministro de la Gobernación, sino es el párrafo que, refiriéndose al concordat y aludiendo á las manifestaciones hechas por don Melquiades Alvarez en días anteriores, referente á las órdenes religiosas, dice: que al hablar de las tres órdenes admitidas no supone que las demás lo sean una vez que explica la admisión de estas tres afirmando que son para que haya bastantes ministros para el culto.

El señor Pradera contesta á las alusiones del señor Alvarez, diciendo que la atonía del país no se debe tanto á los desastres de la guerra como á la influencia perniciosa del régimen parlamentario.

—Sigue despertando grande interes la cuestión de la bailarina española Pepita Duran. El Juzgado se ocupó ayer del asunto para hacer comprobación de las partidas de casamiento. Nada se averigua en concreto.

Un abogado de Málaga dice le fué encomendado el asunto hace tiempo por los herederos, todo encontró en los archivos menos la partida de casamiento de Pepita Duran con don Juan Antonio de la Oliva.

Añade el abogado malagueño en su carta que adivinó que todo era una herencia fantástica que ha puesto en jaque á muchas personas.

EL CORRESPONSAL.

DE TODAS PARTES.

Los dramas del mar.

Con este mismo titulo nos viene dando cuenta *El Imparcial* de una espantosa desgracia ocurrida en el seno de una familia muy conocida de los segovianos. El hecho es el siguiente:

Don Justo Moreno Molina, capitán del ejército, á la terminación de nuestras guerras coloniales fué trasladado á esta capital y después de algún tiempo de residencia en ella le destinaron á Madrid y allá se fué con su mujer y nueve hijos.

Los recursos fueron insuficientes para cubrir tanto gasto como exigían los viajes y el sostenimiento de tan numerosa familia, y un día que no pudo el padre dar pan á sus hijos, de un pistoletazo puso aquél fin á sus días.

Se agrava la situación de aquella casa, caen enfermas la viuda y dos hijas, las mayores, y anteayer muere una de éstas, muere á los pocos momentos también la madre, y quedan huérfanos siete chicuelos al cuidado de la otra hermana que enferma desde el suicidio de su amante padre sufre en estos momentos frecuentes ataques epilépticos.

El relato conmovedor del popular diario ha llegado al alma de las personas piadosas y estas envían donativos de todas clases á los pobres huérfanos siendo S. M. la Reina una de las primeras que han contribuido con mil pesetas y S. S. A. A. los príncipes de Asturias con 150 para aliviar tanto infortunio.

La guerra Anglo-boer

Poco á poco van recibiendo noticias del tremendo desastre ocurrido á las tropas inglesas en su último encuentro con los boers.

Los últimos telegramas recibidos de Pretoria, de origen oficial, afirman que los ingleses perdieron bastantes cañones sin que pudieran rescatar ni uno sólo á pesar del gran empeño que en conseguirlo pusieron.

Los transvalenses, en vista de la crueldad de los ingleses, se disponen á adoptar medidas de represalias.

Así lo dice un telegrama de Bruselas que también da cuenta del viaje de Krájer á Menton.

La huelga de fogoneros.

Cunde el deseo de ir á la huelga entre todos los fogoneros de los buques mercantes. En

cuanto llegó anteayer á Cádiz el vapor *Isla de Panay* que regresaba de Liverpool y Vigo y desembarcaron los fogoneros enterándose de los propósitos de sus compañeros de otros buques, hicieron cauva común con éstos negándose á embarcar nuevamente.

Existe entre todos ellos el acuerdo de persistir en la huelga.

CRONICA.

Número literario.

Deseosos de complacer á nuestros lectores, aun á costa de algún sacrificio, á contar desde el próximo domingo, sustituiremos la hoja que veníamos publicando por un número completo, en el que mantendremos la información general y local como hasta aquí y haremos una plana literaria con firmas de reputados autores.

Suponemos que la reforma será del agrado del público.

Dentro de breves días y con objeto de que el público tenga mayores facilidades para hacer reclamaciones, entregar anuncios y solventar todos cuantos asuntos se relacionen con este periódico, se instalarán sus oficinas de Redacción y Administración en la calle de Juan Bravo, número 33.

En sesión celebrada el día 21 por el Ayuntamiento y Junta de asociados de Zamarramala ha sido nombrado médico titular de dicho pueblo, nuestro distinguido amigo don Jesús Terán, persona de reconocida competencia, á quien damos la más cordial enhorabuena, que hacemos extensiva á su íntimo y también amigo nuestro don Pio de Frutos Córdoba.

El señor Terán ha salido para Valladolid donde permanecerá unos días, dejando entre tanto en su puesto al conocido médico de Segovia señor Acinas.

Por reciente Circular del ministerio de la guerra, se hace saber que S. M. la Reina ha dispuesto que todos los individuos que alegaron excepción antes de 1.º de Noviembre de 1898, según real orden de 12 de Marzo del mismo año, y los que hicieron las alegaciones despues del citado día 1.º, sean comprendidos en la citada real orden, á fin de que sean aplicados sus preceptos á todos individuos que hallándose en filas hubieran alegado excepción antes de 1.º de Noviembre aún cuando sean declarados condicionales con posterioridad á dicha fecha, causándose su baja en las filas inmediatamente.

Esta mañana han conferenciado extensamente sin duda de cuestiones electorales puesto que es el asunto del día, el señor Gobernador y el Alcalde señor Martín Higuera.

Guardan reserva sobre la conferencia.

llegado Maruja en tan corto tiempo, como el simoun arrasa los cerros arenosos que antes formara lanzándoles desmenuzados con su furioso azote en las llanuras solitarias del desierto; torrente arrasador imposible de contener que frustró por completo las ilusiones venturosas de la joven, haciéndola perder su esplendorosa posición social y su prestigio. Como consecuencia, cuando sintiéndose madre; viendo su reputación en descrédito, su capital amenazado de pronta extinción, despreciada por quienes más la adularan en su apogeo y vislumbrando ante sí un porvenir repleto de negruras reprochó á su marido su conducta, obtuvo de éste solamente frases soeces, insultos, menosprecios y malos tratos ¡Del hombre que la juró por lo más sagrado pasión eterna!

Llegó un triste momento en que la desgracia y la miseria se cernieron amenazadoras y crueles sobre Maruja y en tal estado huyó el hombre infame á quien estaba unida por santos vínculos, con los últimos restos del antes opulento caudal. No supo Maruja su paradeo hasta que leyó en los periódicos el suicidio

azul tachonado de estrellas no los astros refulgentes que con su pálida luz bañaban los frutales y las flores del huertecillo, sino su querida sierra de Segovia; las altas montañas con sus rocas y ventisqueros, la escarpada vertiente poblada de pinar, el fértil valle cruzado por la corriente fresca y cristalina del arroyo susurrando incesantemente en su cauce de piedras entre riberas de zarzas y juncales y cobijado por la sombra refrigerante de la espesura; veiale ondular, avanzar rumoroso saltando desniveles y peñascos desecho en irisada espuma, lamer el paredón del molino dándole impulso productor, pasar después cerca de aquella casita tan limpia y alegre donde Maruja nació, en la cual dormitaba cuando niña mecida en la rústica cuna de pino por su amorosa madre, allí donde sufrió el trance rudo de la horfandad quedando luego destinada á velar con cariño y solicitud por el autor de sus días, el viejo guarda tan sencillo y bueno que tanto la quería; deslumbrada por la quimérica ilusión recorría con su pensamiento los pintorescos contornos, la clara fuente brotando de la roca

cido por la Naturaleza con el hermoso galardón de la fecundidad; era la señora Juana la única persona que, solícita y cariñosa había visitado á Maruja durante su enfermedad, completando su caritativo proceder ofreciéndola un puesto en su hogar para rodearla de atenciones y consuelos.

Inútil todo para la pobre viuda martirizada por sordo mal de marcha lenta é inexorable, la nostalgia del país natal, terrible padecimiento que sobrepasando su cualidad de moral y animico, labra su huella destructura sobre el cuerpo hasta enervarle con la extensa variedad y general influencia de sus síntomas.

Maruja sentada en el huertecillo de la casa en las plácidas noches de aquel mes de Agosto, estrechando entre sus brazos el tierno cuerpecito de su hijo dormido en su regazo, dejaba vagar por el espacio sus tristes ojos absorta en hondas meditaciones; en serie vertiginosa cruzaban por la mente calenturienta de la desgraciada los lugares todos frecuentados y queridos en su infancia, realizados por su fantasía con vivos colores y deslumbrantes destellos. Sí, ella veía en el cielo

Le ha sido concedida licencia por enfermo con destino á Plasencia al segundo Teniente alumno de la Academia de Artillería, don Pedro Rodríguez de Toro, y un mes por igual concepto con destino en la Corte, al también segundo Teniente don Buenaventura Francés Mayo.

Colocación de bandera.

En la obra que está haciendo el conocido industrial don Victor Herrero, en una de sus casas en la plazuela de la Rubia, colocaron ayer la bandera, haciéndose con este motivo una gran fiesta, á la que han sido invitados todos los obreros que han tomado parte en la construcción y muchos de sus amigos.

Los invitados á la cena pasaron de cincuenta, en la que se sirvieron succulentos platos y buenos vinos.

Continúan haciendo prácticas los soldados del Regimiento de sitio.

Audiencia.

Son tres las causas que se han de ver este mes en el salón de actos en esta Audiencia provincial, comenzando la primera el día 8.

El 18 comenzará la célebre causa de Abades señalada hasta el día 23.

Oportunamente daremos los señalamientos por día.

Hoy no ha despachado por impedirselo sin duda asuntos de importancia, el señor Martín Higuera en el Ayuntamiento.

Esta noche no ha podido celebrar sesión el Ayuntamiento por falta como siempre de suficiente número de Concejales.

MIL PESETAS al que presentó Cápsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las enfermedades uríacas. Plaza del Pino, 6, farmacia, Baro

Hemos recibido noticias, que no podemos confirmar todavía, de que en el pueblo de Muyo del partido de Riaza, ha ocurrido una sangrienta lucha entre varios vecinos del mismo de la que parece han resultado un muerto y algunos heridos.

El Juzgado de Instrucción de Riaza ha salido para el lugar del suceso. Ampliaremos nuestras noticias.

Se da como muy probable la retirada en la próxima lucha electoral del candidato señor Palacios (Mariano).

Dáse como cierto, que por el distrito de Ochoa Ondátegui se presenta candidato para las próximas elecciones municipales don Francisco Carai y Caspi, que ya desempeñó anteriormente y por cierto con gran valentía el cargo de Concejal.

Oposiciones para abogados del Estado. Véase el anuncio en cuarta plana.

Mañana saldrá con dirección á la Corte, nuestro querido amigo el Doctor Gila.

De instrucción pública.

En el Gobierno Civil se ha recibido hoy un título de licenciado de medicina, procedente de la Universidad de Valladolid, á favor de don Nicolás de Antonio Martín, natural de Casla.

—Ha sido nombrado maestro interino de Francos, don Martín García Quirós Toledano.

—Ha solicitado doña Laura Argelich, maestra de Navas de San Antonio, permiso para un mes con objeto de atender á asuntos propios, sustituyéndola durante su ausencia doña Eloisa Gil, maestra elemental.

—Han entregado á las juntas locales los presupuestos escolares para 1902 los maestros y maestras de Anaya, Marazuleja y Matabuena.

A fin de cumplimentar un acuerdo de la Diputación provincial, para la institución de un Monte Pío, los empleados provinciales se han reunido hoy á instancias del Jefe de la sección de cuentas municipales, señor García Moreno, para formular las bases del asunto referente á este acuerdo.

Una rifa.

En el pueblo de Navarria ocurrió, días pasados una reyerta entre varios mozos de la localidad y según participa la Guardia Civil del puesto de aquel pueblo, remitido en el día de

hoy al señor Gobernador Civil, fué sugerida en un establecimiento de bebidas, por varios jóvenes, Francisco y Valeriano Vicente, José García y Pedro Martín Benito, resultando el primero con varias heridas de arma blanca y los otros dos con otras varias; calificadas todas ellas por el médico titular de pronóstico reservado.

Han sido puestos á disposición del juzgado los jóvenes Pedro Martín, Ignacio González, Manuel Alonso y Gabriel Herranz, á quienes ocuparon dos navajas.

Dichos sujetos han sido puestos á disposición del Juzgado.

Orfeón segoviano.

Habiendo pensado en reorganizar el antiguo Orfeón, los señores socios orfeonistas que pertenecieron al disuelto, convocan á todos sus antiguos compañeros y á cuantas personas gusten asociarse á sus propósitos para que se reúnan en el local llamado Talía (Santa Columba) el jueves 7 de los corrientes, y hora de las ocho de la noche, con objeto de cambiar impresiones que redunden en beneficio de la creación ó reorganización de dicha masa coral.

Juzgado Municipal.

Hoy se ha inscripto la defunción de doña Mariana Lorente Gómez, natural de Valverde, de 66 años, soltera, hija de don Valentín y doña Isabel.

Nacimientos, ninguno.

Orden de la plaza para mañana.

Presidente de la Junta de subsistencias, señor Comandante del Regimiento Reserva, don Juan Martín García.

Provisiones, primer Capitán de la misma. Visita de Hospital y vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El General Gobernador.—Caballo.

INFORMACION MERCANTIL.

Olmedo.

Trigo, á 45'50 reales las 94 libras.—Centeno á 31 id la fanega.—Cebada á 27.—Algarrobas á 29.

Medina del Campo.

Trigo á 44'25 y 45 reales las 94 libras. El mercado sostenido.

Peñafiel.

Las 94 libras de trigo se pagaron á 44'50 reales.—Yeros, á 40'50 reales fanega.

Arévalo.

Llegaron 800 fanegas de trigo, que se pagaron á 45 y 45'50 reales las 94 libras.—Centeno á 34 reales fanega.—Cebada de 28 á 29 id. id.—Algarrobas, de 30 á 31 id. id.—Castañas á 40 id. id.

Valladolid.

Almacenes del Canal: se paga el trigo á 44'75 las 94 libras. Entraron 500 fanegas. En los almacenes generales se pagaron á 45'50 reales.—Centeno á 32 reales fanega. Las harinas lo mismo que en los días anteriores.

LA GACETA DE AYER.

GRACIA Y JUSTICIA.—Orden resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el notario don Manuel Enciso contra la negativa del registrador de la propiedad de Mérida á inscribir una escritura de venta. GUERRA.—Real decreto dejando sin efecto el nombramiento del general Solano para gobernador militar de Huesca.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.—Ampliando hasta 30 de Junio de 1902 el plazo para la representación de trabajos al concurso para optar al premio Comas. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Anuncio para la provisión de una plaza de académico de número.

AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS.—Real orden manifestando á los ingenieros jefes de las divisiones primera, segunda y tercera de ferrocarriles procedan con el mayor rigor y energia en el desempeño de sus funciones fiscales. ADMINISTRACION PROVINCIAL.—Distrito universitario de Valencia.—Anuncio relativo á la provisión de Escuelas de primera enseñanza, vacantes en este distrito.

BOLETIN OFICIAL.

Del día 6.

Circular interesante la busca de una yegua roja extraviada en Villacastin, propiedad de Angel Sierra.—Id una potra negra extraviada en Abades propiedad de Dionisio Nuñez.—Varias Reales Ordenes.—Informe del Ingeniero agrónomo sobre la enfermedad del arbolado en Turégano.—Edictos de varios Ayuntamientos sobre exposición de repartimientos al público.

LA BOLSA.

Cotización del día 5.

Table with columns for bond types and their prices, including 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Idem interior al 4 por 100, carpetas contado', etc.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DEL DIA.

Severo y Félix, mártires, y Leonardo, monje. Leonardo era francés y noble. Fué grande amigo de Clodoveo, el primer rey cristiano de los francos. Esto no fué parte á decidir á Leonardo á vivir en la corte, que abandonó para servir á Dios.

AGRIDULCES.

¡VAYA UN PAR!—Junto á la chimenea estaba el baron de... echando al fuego muchos papeles, y entre ellos varias cartas.

—Señor baron, dijo el criado, hágame V. S la gracia de no quemar todas, esas cartas, y deme V.S. unas pocas....

Entonces apartó el baron seis cartas, y entregóselas al criado diciendo:

—¿Para qué las quieres?

—Para enviarlas á mi madre; pues antes de marcharme del pueblo, la buena mujer me encargó que le dirigiera algunas cartas, como hacen con sus parientes todos mis paisanos que sirven en Madrid.

—Toma, pero después de haberlas enviado á tu madre, me las devolverás para quemarlas, porque no quiero que nadie se entere de su contenido.

Es chusco el epitafio que pusieron á un diestro que murió en el redondel de Cádiz á consecuencia de una cornada.

Aquí descansa N.... que murió á MANOS DE UN TORO.

CHARADA.

Solución á la charada de ayer. BO-CA.

Son tus ojos—segunda Y también prima Y son tambien el todo Preciosa niña.

(La solución mañana)

Conferencia telefónica de última hora.

La sesión del Congreso.—Discurso de Silvela.

Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Moret con asistencia en el banco azul del Ministro de Gracia y Justicia.

El señor Uria trata de las actas graves y censura que en su examen se haya atendido más á razones de familia que á restablecer la verdad del sufragio. (Con esto alude al acta de Arenas de San Pedro, que trae el señor don E. Silvela.)

Sigue su peroración diciendo que se han regalado distritos á algunos diputados y el presidente le llama al orden.

Se entra en la orden del día y en el debate político haciendo uso de la palabra don Francisco Silvela.

Dice tratando de la cuestión religiosa, que en ella se plantean dos problemas, uno político y otro jurídico.

En el terreno político afirma que aquellos que pretenden la separación de la Iglesia y el Estado y la desaparición

del presupuesto para el culto podían entrenarse en hacer versos latinos y perderían el tiempo tan lastimosamente como en aquello, pues este es un problema que no puede solucionarse en la forma que desean esos señores sin grave quebrantamiento de la seriedad del Estado.

Respecto á las órdenes religiosas é interpretación del Concordato no ha de hacer sino confirmar lo expuesto por los individuos de la minoría conservadora que han intervenido en el debate.

Aludiendo al señor Romero Robledo dirige unas cuantas ironías á la sencillez con que este parece haber intervenido en la cuestión presentándola como muy fácil y dice que esta sencillez solo la encuentra el que no quiere tomarse el trabajo de estudiarla, y si no fuera peligroso convendría entregarle el poder para ver si la solucionaba.

Sigue aludiendo al señor Romero Robledo y añade que para ejercer de gran influencia en el Estado se precisa el apoyo de la espada y de la opinión pública, mientras que no se obtendrá teniendo solo, como el señor Romero el apoyo de un empresario de espectáculos públicos (Se refiere á Berriatúa).

Habla de la mayor edad del Rey, expresando que era agrupación de todos los grupos desidentes al rededor del trono, que algunos proyectan, vá á ser una curiosa exposición de productos. (Grandes risas)

En la cuestión de Marruecos, mantendrá, como Cánovas, el statu quo.

Senado.

Se ha reducido la sesión á preguntas sin importancia que no merecen transcribirse. ROSÓN.

Don Valentín Ayza:

Doctor en Medicina y Cirujía; Médico del Instituto Rubio; Médico de la Cruz Roja, y de la Beneficencia Municipal de Madrid.

CERTIFICA:

Que habiendo empleado varias veces el Elixir Vida Estomacal del Dr. Sacristán en enfermos atacados de gastritis rebeldes, he obtenido la completa curación antes de terminar el tercer frasco.

Lo cual tengo el gusto de participar al autor para que de ello haga lo que juzgue conveniente.

Dr. V. AYZA.

Madrid 26 Octubre de 1901.

Venta de leñas.

Se venden las leñas carbonables de un trozo del monte de Lastras de la Lama, perteneciente al Condado de Baños, en el término de Montebalboa, provincia de Segovia.

La subasta tendrá lugar el día 15 de este mes, á las once de su mañana, presentado los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados, en Madrid, calle de la Princesa número 2 y en esta ciudad en la casa del Administrador don Feliciano Llovet Castelo, calle de Escuderos, número 4, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones. Segovia 5 de Noviembre de 1901.

VENTA

Se hace de un piano en buenas condiciones.

Informarán en la Administración de este periódico, Grabador Espinosa, 1.

AMA DE CRIA

Se necesita una para casa de los padres.

Darán razón en la Administración de este periódico.

Segovia.—Imprenta de F. Santiuste.

SECCION DE ANUNCIOS

AVISO IMPORTANTE

Se han recibido en la acreditada **Sastrería Madrileña de Crisanto Berrocal, Juan Bravo, 29**, grandes surtidos para la presente temporada en paños y novedades, así como de ropas hechas; trajes elegantes para niños, última novedad, desde 8 pesetas, Macferlanes desde 12'50. Abrigos Siberianos desde 30.

Impermeables legítimos ingleses, los de mejor resultado que se conocen, a precios defabrica; se confeccionan a la medida.

Especialidad en capas, inmenso surtido y sin competencia desde 17 pesetas.

NO COMPREIS SIN VISITAR ESTA CASA

Juan Bravo, 29.

Para el invierno

No hay precios más económicos ni mejor clase de leña seca de encina y roble, partida en pequeños trozos, para estufas, que en los Almacenes de Carbones minerales de Modesto Alvarez.

7--San Clemente.--7

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL



Compañía de Seguros Reunidos

Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal

35 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios
Subdirector en Segovia, D. FRANCISCO SANTIUSTE.—Casa de la Tierra.

SOMBRERERÍA

DE

CLAUDIO MORENO

Juan Bravo, núm. 11

Completo surtido en Sombreros y Gorras últimas novedades.

Impermeables de distintas marcas.

Representante único del Impermeable marca CHRISTIAN, con dos patentes de invención.

CEREALES

DE

PEDRO DE ROQUE SERRANO.

Venta de granos al por menor.

Trigo, Cebada, Centeno, Algarrobas, Echaduras y Salvados de todas clases, se sirve á domicilio, precios muy económicos.

Unión Ibérica Plaza Mayor, 38.—SEGOVIA.

LIBRERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE

GREGORIO BARBA

23.—REAL DEL CARMEN, 25.—SEGOVIA

OBRAS NUEVAS

Cinco años de mi vida, por H. Dreifus.—Verdadera Vida—Episcopo y C.^a—Mandato de la Muerta.—Gallo de Sócrates.—La Monja.—Mariquita León.—La gran Araña del P. Sarmiento.—El Ultimo Patriota.—Entre Naranjos.—Siglo Pasado.—Pobre Nico.—Polvo y Paja.—Pasión de Amor, etc., etc.

VALENCIA ARABE por don Andrés Piles, regente de la Escuela Normal de esta Capital.

Novísima edición de Historia universal de C. Cantú, 50 céntimos cuaderno.

Gran surtido en papeles de vasares, Estampas, molduras, periódicos, estuches, tarjetas postales ilustradas, etc., etc.

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Paudelfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE**. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

RECHAZAR LAS FALSIFICACIONES

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la **Marca de Fábrica Registrada**, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España; J. URIACH Y C.^a — Barcelona

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DE FRANCK
Purgativos, Depurativos y Antisépticos.
Contra el **ESTREÑIMIENTO** y sus consecuencias: **JAQUECA, MALESTAR, PESADEZ GÁSTRICA**. Sin cambiar sus costumbres ni disminuir la cantidad de alimentos, se toman con las comidas, y despiertan el apetito. Exámples el Rótulo adjunto en 4 Colores, impreso sobre las cajas azules metálicas y sobre sus envoltorios.
Toda cajita de cartón ó otra clase, no será más que una falsificación peligrosa.
Paris, Farmacia LEROY, 9, Rue de Cléry y en todas las Farmacias.

PILDORAS DEFRESNE
A LA **PANCREATINA**
Adaptada por la Armada y los Hospitales de Paris
DIGESTIVO el más poderoso y el más completo
Digiere no solo la carne, sino también la grasa, el pan y los fécúles.
La **PANCREATINA DEFRESNE** previene las afecciones del estómago y facilita siempre la digestión.
POLVO - ELIXIR
En todas las buenas Farmacias de España.

EL SIGLO

Gran Fonda y Restaurant de Jerónimo Bermejo Plaza Mayor, 7, Segovia.

EL SITIO MAS CENTRICO Y PASAJERO DE LA CIUDAD

El dueño de este acreditado Establecimiento, en vista de su numerosa clientela, ha establecido en obsequio á ella desde esta fecha los siguientes precios: Fijos 4'50 pesetas diarias.—Abonos, 90'00 id. mes.—Almuerzos, 2'50 id. Comida, 3'00 id.

Se sirven con esmero y prontitud cuantos encargos se hagan á esta casa par dentro y fuera de la población.

GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS

EN

PAÑOS Y NOVEDADES

DE

CRISTINO GONZALEZ

CALLE DE JUAN BRAVO, NUM. 10.—SEGOVIA

Se ha recibido en esta acreditada casa un completo surtido de novedades para la presente estación.

Bonita y extensa colección de pañetes para abrigos y vestidos de señora. Completo surtido en los artículos que anuncia esta casa, bien conocida del distinguido público segoviano por la seriedad de sus operaciones y por el gusto y la elegancia en la elección de géneros para la venta.

Especialidad en artículos para señores sacerdotes.—Altas novedades para caballero.—Ricos paños para uniformes y libreas.

JUAN BRAVO, NÚMERO 10.—SEGOVIA

Gran derroche de géneros

en el comercio de

GERMAN ELIAS

PLAZA MAYOR, NUMERO 5.

Se realizan los géneros siguientes:
60 docenas de toquillas para niña, á 50 céntimos.—Chalecos de bayona, á 2,50 y 3 pesetas.—Por 6,50 pesetas un corte de colchón de hilo para cama de matrimonio.—Gran saldo de guantes y corbatas, camisas de franela, á 2 pesetas.—Ricos castores para abrigos y cap de señora, á 7 pesetas vara.—Preciosas jergas para traje de caballero, á 25 pesetas corte.—Por 11 pesetas un corte de vestido pañete 7/4 de ancho.—por 4,50 pesetas media docena de toallas adamasadas.—50 docenas de servilletas, á 2 pesetas media docena.—Cortes colchón, á 3 pesetas.—Media docena de sábanas de un ancho holandá, 15 pesetas.—Rie lanas para vestidos de señora, á peseta la vara.—Por 1,75 pesetas una docena de pañuel hechos, tamaño grande.—200 piezas de tela blanca, á 6, 7, 9 y 11 pesetas pieza de 24 varas.—Rizos de seda 7/4 de ancho, á 7 pesetas vara.—Terciopelos de seda, á 2 pesetas vara.—Chales afelpados, á 7 pesetas.—Cubre corsés preciosos, colores, á una peseta.—Gran b rato en mantas, tapabocas, mantones, toquillas afelpadas y de aguja.—600 pelerinas, á 4 y 6 pesetas.—Vicuiñas para abrigos de señora, á 2 pesetas vara.—Yutes, preciosos dibujo á 70 céntimos vara.—Pañuelos de seda alfombrados, á 2 pesetas.—Gran saldo de calcetin de color sin costura, á 60 céntimos y media docena 3 pesetas.—Percalinas inglesas, á céntimos vara.—Fanelas, á 25 céntimos vara.—Gran ocasión para comprar género punto muy barato.—Abacas y cordelillo para esterar, á 60 y 80 céntimos vara.

NO CONFUNDIRSE: PLAZA MAYOR, 5.

PRÓXIMO AL AYUNTAMIENTO

SEGOVIA.

NOTA. Se compra géneros de saldos, quiebras y subastas.

Oposiciones á Abogados del Estado.

Se hace la preparación completa en cuatro meses por **Abogados del Estado** para las próximas oposiciones á este Cuerpo.

Las contestaciones al programa se dan por escrito y se remiten á los que se matriculen en provincias dos veces á la semana.

Director Academia de Derecho.

MADRID.—CAMPOAMOR, 3, 2.